

COMUNICADO N.º 002-2024-UGEL.05-CAEB

PRESENTACIÓN DE RECLAMOS SOBRE LOS RESULTADOS PRELIMINARES DE LA ETAPA DESCENTRALIZADA

RVM N.º 057-2021-MINEDU / RVM N.º 061-2022-MINEDU / RVM N.º 012-2023-MINEDU/ RVM N.º 00153-2023-MINEDU

El Comité de Evaluación para el Concurso de Ascenso de Escala Magisterial de Educación Básica 2023 - UGEL 05, autorizado mediante RJ N.º 063-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD, recuerda a los postulantes el plazo establecido para la PRESENTACIÓN DE RECLAMOS SOBRE LOS RESULTADOS PRELIMINARES DE LA ETAPA DESCENTRALIZADA, para el proceso de Ascenso de Escala de los profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial 2023, en mérito a la normatividad vigente.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 05



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

1.CRONOGRAMA:

Etapa descentralizada

Inicio	Fin	Actividad
08/01/2024	30/01/2024	Solicitud al Área de Escalafón de la UGEL o DRE de los informes escalafonarios, a cargo del Comité de Evaluación. (b)
08/01/2024	30/01/2024	Acreditación del derecho a recibir bonificación por discapacidad ante el Comité de Evaluación. (c)
08/01/2024	30/01/2024	Verificación del cumplimiento de requisitos, del derecho a recibir la bonificación por discapacidad y valoración de la Trayectoria Profesional, e ingreso de resultados de la etapa descentralizada en el aplicativo proporcionado por el Minedu en su portal institucional, a cargo del Comité de Evaluación.
02/02/2024	02/02/2024	Publicación de resultados preliminares del concurso, a través del aplicativo disponible en el portal institucional del Minedu. (d)
05/02/2024	13/02/2024	Presentación de reclamos, ante el Comité de Evaluación, sobre los resultados preliminares de la etapa descentralizada.
06/02/2024	16/02/2024	Resolución de reclamos e ingreso de resultados, en los casos que corresponda, de la etapa descentralizada en el aplicativo proporcionado por el Minedu, a cargo del Comité de Evaluación.
21/02/2024	21/02/2024	Publicación de resultados finales del concurso, a través del portal institucional del Minedu.
26/02/2024	29/02/2024	Emisión de resoluciones de ascenso de escala magisterial a ganadores del concurso.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 05



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

2.NORMATIVA:

- **Sobre el proceso:**
<https://evaluaciondocente.perueduca.pe/ascenso2023/>
- **Cronograma:**
<https://evaluaciondocente.perueduca.pe/ascenso2023/cronograma/>
- **Norma:**
<https://evaluaciondocente.perueduca.pe/ascenso2023/normatividad/>

3.PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES POR MESA DE PARTES VIRTUAL:

3.1. **Responsable** : Docente de Educación Básica

3.2. **Fecha** : Del 05/02/2024 al 13/02/2024

3.3. **Mesa de Partes Virtual UGEL 05 Link:**
<https://mesadepartevirtual.ugel05.gob.pe/>

3.5. **Nombre del trámite virtual:**

PROCESO DE ASCENSO EDUCACIÓN BASICA 2023- RECLAMOS



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 05



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

4. ORDEN DE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

- FOLIO N.º 01 - Formulario Único de Trámite (FUT) VIRTUAL señalando el motivo del reclamo. Por ejemplo:

“PRESENTO RECLAMO SOBRE LOS RESULTADOS PRELIMINARES DE LA ETAPA DESCENTRALIZADA - POSTULANTE NIVEL INICIAL (INDICAR EL NIVEL AL QUE PERTENECE)”

- DNI del postulante – LEGIBLE.
- Sustento del Reclamo.

5. CONSIDERACIONES IMPORTANTES:

- Tomar previsiones, no habrá prórroga, el sistema cerrará automáticamente al término del día indicado. Verificar que los documentos sean LEGIBLES.
- Los expedientes que se envíen por otros medios distintos al indicado no serán admitidos para el proceso.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 05



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

- Así mismo, se precisa lo siguiente conforme a la normatividad vigente: **Numeral 5.6.4.5 Presentación y resolución de reclamos** (R.V.M. N° 057-2021-MINEDU):

“5.6.4.5.1 El postulante que no se encuentre conforme con los resultados preliminares obtenidos en la Etapa Descentralizada, puede presentar su reclamo ante el Comité de Evaluación que lo evaluó, dentro del plazo previsto en el cronograma.

*5.6.4.5.2 El postulante podrá solicitar de manera virtual o física copia de los documentos que formen parte de su evaluación **entre la publicación de los resultados preliminares y un día hábil antes del término del plazo para la presentación de reclamos**. El Comité de Evaluación es responsable de la entrega virtual o física de dichos documentos al postulante hasta un día hábil antes del término del plazo para la presentación de los reclamos establecido en el cronograma”. Subrayado y negrita nuestra.*

- El postulante que desea realizar su reclamo debe revisar la R.V.M. N° 061-2022-MINEDU, donde detalla la matriz de valoración de trayectoria profesional (Anexo 1)

San Juan de Lurigancho, 02/02/2024
El Comité



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 05



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024